Código de verificación : 3115cebb8bf99776

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=3115cebb8bf99776

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

Expte. 648 / 16 A

ACTA MESA CONTRATACIÓN

Asistentes:

- **Presidente:** Don Manuel A. Díaz González, Vicepresidente de PROMEDIO

- **Vocales:**
  - Don Álvaro Jiménez García, Gerente de Promedio
  - Don Fernando Díaz Risco, Secretario-Interventor de Promedio
  - Don José González Durán, como Técnico de Gestión Administrativa adscrito al Servicio de Contratación Centralizada.
  - Doña Yolanda Muñiz Gil, Jefa de Sección de Contratación Administrativa
  - Doña Sandra Caballero Expósito, como Técnico de Gestión Administrativa adscrito al Servicio de Contratación Centralizada.

- **Secretario:** Don Ramón Gómez de Tejada Díaz, Jefe de Servicio de Contratación Centralizada

Empresas asistentes:

1. SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ABASTECIMIENTO S.A.
2. DRACE INFRAESTRUCTURAS S.A.
3. ACCIONA AGUA, S.A.
4. EXMAN S.L.
5. UTE SAV - DAM - INDRAGUA
6. FCC AQUALIA S.A.
7. AQUANEX

La Mesa de Contratación de esta Diputación, en su sesión celebrada con fecha 23/05/2017 y previo los informes pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

1) Da lectura pública de las puntuaciones otorgadas a los licitadores por aplicación de los "*CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR*".

Firmado por: MANUEL ANTONIO DÍAZ GONZÁLEZ
Cargo: El Presidente P.D. El Diputado del Consorcio PROMEDIO (Decre
Fecha: 08-06-2017 10:55:09

Firmado por: RAMÓN GÓMEZ DE TEJADA DÍAZ
Cargo: Jefe del Servicio de Contratación Centralizada
Fecha: 08-06-2017 11:08:04

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : 3115cebb8bf99776

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=3115cebb8bf99776

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

Firmado por: MANUEL ANTONIO DÍAZ GONZÁLEZ
Cargo: El Presidente P.D. El Diputado del Consorcio PROMEDIO (Decre
Fecha: 08-06-2017 10:55:09

Firmado por: RAMÓN GÓMEZ DE TEJADA DÍAZ
Cargo: Jefe del Servicio de Contratación Centralizada
Fecha: 08-06-2017 11:08:04

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : 3115cebb8bf99776

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=3115cebb8bf99776

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

PROMEDIO

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS EMISARIOS, BOMBEOS (E.B.A.R´S) Y SISTEMAS DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R´S) DE LOS MUNICIPIOS DE DON BENITO – VILLANUEVA DE LA SERENA, GARBAYUELA, HERRERA DEL DUQUE, LA CORONADA, SANTA AMALIA, SIRUELA, TALARRUBIAS, NAVALVILLAR DE PELA, VEGAS ALTAS Y OBANDO. (ZONA VEGAS ALTAS - SIBERIA). EXPEDIENTE 648/16.

VEGAS ALTAS - SIBERIA

PUNTUACION GENERAL Expediente: 648 / 16		1 SEASA (AGUAS de VALENCIA)	2 UTE SAVV - DAM - INDRAGUA	3 DRACE INFRAESTRUCTURAS	4 ACCIONA AGUA	5 UTE SEYS - OPS	6 UTE SADYT - VALORIZA	7 UTE SISTEM - DTD	8 EXMAN S.L.	9 ELECNOR S.A.	10 AQUANEX S.A.	11 UTE AGUAS FILTRADAS - SANEBA	12 UTE SACONSA - TEDAGUA	13 FCC AQUALIA S.A.	PTOS. MAX. / CRITERIO
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR															
CRITERIO Nº 2	ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO DE LOS COSTES DEL SERVICIO	8,30	8,50	4,70	8,20	2,65	1,48	-	9,15	4,75	5,60	3,95	4,30	3,95	10,00
CRITERIO Nº 3	PROCEDIMIENTOS A UTILIZAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	9,50	8,50	6,55	8,00	1,85	1,73	-	8,85	6,75	6,45	5,30	6,40	5,30	10,00
CRITERIO Nº 4	MEJORAS A INTRODUCIR EN LAS EDAR,S Y EBAR,S	18,90	20,90	20,23	20,90	20,50	13,06	-	21,00	16,50	20,90	-	19,74	20,50	21,00
CRITERIO Nº 5	PERSONAL	8,00	8,00	4,00	6,50	0,50	0,50	-	7,00	7,75	3,50	3,75	3,00	3,75	8,00
TOTAL PUNTUACION JUICIOS DE VALOR		44,70	45,90	35,48	43,60	25,50	16,77	-	46,00	35,75	36,45	13,00	33,44	33,50	49,00

Página 1

La licitadora UTE SADYT-DTD, no obtiene puntuación por incumplimiento del PCAP, por no incluir ***Estudio de Coste del***

Firmado por: MANUEL ANTONIO DÍAZ GONZÁLEZ
Cargo: El Presidente P.D. El Diputado del Consorcio PROMEDIO (Decre
Fecha: 08-06-2017 10:55:09

Firmado por: RAMÓN GÓMEZ DE TEJADA DÍAZ
Cargo: Jefe del Servicio de Contratación Centralizada
Fecha: 08-06-2017 11:08:04

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : 3115cebb8bf99776

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=3115cebb8bf99776

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

***Servicio en su oferta*.**

Firmado por: MANUEL ANTONIO DÍAZ GONZÁLEZ
Cargo: El Presidente P.D. El Diputado del Consorcio PROMEDIO (Decre
Fecha: 08-06-2017 10:55:09

Firmado por: RAMÓN GÓMEZ DE TEJADA DÍAZ
Cargo: Jefe del Servicio de Contratación Centralizada
Fecha: 08-06-2017 11:08:04

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : 3115cebb8bf99776

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=3115cebb8bf99776

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

Se advierte que NO se procederá a la apertura de las ofertas económicas de las empresas que en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 24.3. del pliego, según la cual " *El hecho de que no se alcance una puntuación mínima de 30 puntos en la valoración de los Criterios Cuantificables Mediante Juicios de Valor, originará la exclusión de la oferta del procedimiento selectivo por considerarse que su calidad técnica es insuficiente. En tal caso, la oferta quedaría eliminada en esta fase, y no sería baremada en la fase posterior.*

2) A continuación se invita a los licitadores presentes a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias.

3) Procede a la apertura y lectura del Sobre A "CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS" (Oferta económica) de cada una de las empresas licitadoras que han superado la puntuación de 30 , con el siguiente resultado:

Licitador	Oferta económica
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ABASTECIMIENTO S.A.	3.121.120,37 €
UTE SAV - DAM - INDRAGUA	3.078.482,27 €
DRACE INFRAESTRUCTURAS S.A.	2.852.537,45 €
ACCIONA AGUA, S.A.	3.046.844,16 €
EXMAN S.L.	3.039.656,73 €
ELECNOR S.A.	2.997.993,85 €
AQUANEX SERVICIO DOMICILIARIO DEL AGUA DE EXTREMADURA S.A.	3.010.405,03 €
UTE SACONSA - TEDAGUA	2.929.525,08 €
FCC AQUALIA S.A.	3.057.420,00 €

4) Visto que la cláusula 23 del Pliego administrativo regula la apreciación de oferta anormal o desproporcionada diciendo:

En relación con lo previsto en el artículo 152 del TRLCSP, de los anteriores criterios de valoración recogidos anteriormente, el único parámetro objetivo que se contemplará para la posible apreciación de ofertas anormales o desproporcionadas será el de la oferta económica. A tal efecto, se considerarán como desproporcionadas o anormales aquellas ofertas económicas que se aparten en cinco o más puntos porcentuales a la baja de la media de las ofertas presentadas

Cuando se identifique una proposición, que de conformidad con el artículo 152 del TRLCSP, pueda ser considerada desproporcionada o anormal por la Mesa de Contratación se dará audiencia, por un plazo de 10 días hábiles, para que justifiquen la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma. A la vista de las alegaciones que se presenten por los licitadores, y previos los informes oportunos, el órgano de contratación podrá apreciar como susceptible de normal cumplimiento las respectivas proposiciones. Si el órgano de contratación estimase que la oferta no puede ser cumplida, la excluirá de la clasificación,

Firmado por: MANUEL ANTONIO DÍAZ GONZÁLEZ
Cargo: El Presidente P.D. El Diputado del Consorcio PROMEDIO (Decre
Fecha: 08-06-2017 10:55:09

Firmado por: RAMÓN GÓMEZ DE TEJADA DÍAZ
Cargo: Jefe del Servicio de Contratación Centralizada
Fecha: 08-06-2017 11:08:04

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : 3115cebb8bf99776

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=3115cebb8bf99776

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

procediendo la Mesa de Contratación a la valoración de los criterios objetivos de adjudicación, sin tomar en cuenta las ofertas excluidas.

Para la valoración de las proposiciones formuladas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo empresarial, y a los efectos de la determinación de los licitadores incursos en baja anormal o desproporcionada, se tomará únicamente la oferta mas baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo. A tal efecto, en el supuesto de que la empresa concurra a la licitación con empresas pertenecientes a un mismo grupo, en los términos a que se refiere el art. 145 del TRLCSP, presentará en el Sobre B (Documentación Administrativa) una declaración indicando esta circunstancia y el nombre o denominación social de las mismas, debiendo constar este documento en cada una de las ofertas formuladas por todas las empresas vinculadas que concurran a la licitación..

Esta mesa , ACUERDA

Dar audiencia en el plazo de 10 días hábiles a la empresa DRACE INFRAESTRUCTURAS S.A. para que justifiquen la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

En Badajoz, a 30 de mayo de 2017.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo.: Manuel A. Díaz González

Como Secretario de la Mesa CERTIFICO que la anterior propuesta coincide en todos sus términos con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en la sesión de referencia.

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo.: Ramón Gómez de Tejada Díaz

Firmado por: MANUEL ANTONIO DÍAZ GONZÁLEZ	**Firmado por:** RAMÓN GÓMEZ DE TEJADA DÍAZ
Cargo: El Presidente P.D. El Diputado del Consorcio PROMEDIO (Decre	**Cargo:** Jefe del Servicio de Contratación Centralizada
Fecha: 08-06-2017 10:55:09	**Fecha:** 08-06-2017 11:08:04

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion